

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
9021-5
Fecha de Aprobación
22 MAY 2023
ROL S.I.I
9121-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1148 de fecha 27/12/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6771340 de fecha 14/02/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 81,26 m² ubicada en _____
 _____ CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° 13 manzana E
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IRMA CONTRERAS MAUREIRA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED] ARICA

PROPIETARIO: IRMA CONTRERAS MAUREIRA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		55,73	D-4	160.311	8.934.132
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.934.132
3		1,50%	REGULARIZACION	8.934.132	134.012
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				134.012

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 55,73 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de dos niveles, ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 9121-16

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 10911 de fecha 05.03.99 y recepción final n° 7306 de fecha 10.01.00 por una superficie de 25,53m².

La ampliación a regularizar consiste en el segundo nivel con una superficie de 55,73 m²:

- 1° Piso (30,20 m²): cocina y baño.
- 2° Piso (25,53 m²): 2 dormitorios
-

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 81,26 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (55,73 m²): Estar, comedor, Cocina, Baño, escalera
- 2° Piso (28,98 m²): 2 dormitorios.

- **Superficie aprobada** : 55,73 m²
- **Sup. recepcionada total** : 81,26 m²
- **Superficie predial** : 10,00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Eduardo Rivas Soto**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha

KARDEX 27.011

HALA/PGO/bpc